



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: **UNIDAD JURÍDICA**
OFICIO: **RSI-0151-2011**

Victoria, Tamaulipas, martes 22 de noviembre de 2011.

KARLA ZABLUDOVSKY:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, numeral 2, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud enviada a nuestro correo electrónico, mediante la cual requirió la siguiente información:

"Solicito documentos con información estadística sobre el numero de cuerpos encontrados desde el 2006 y a la fecha, resultado del crimen organizado (narcotráfico, secuestros, extorsiones, etc), en todo el estado de Tamaulipas. Del numero total:- cuantos han sido identificados- cuantos siguen sin identificar- edad y genero - causa de muerte- que se hace con los cuerpos que no son identificados- de los que han sido identificados, de que estados de la república provenían. Si provenían del extranjero, de que pais provenían. La información que solicito es meramente estadística y no solicito ni datos personales, ni información que pueda ser considerada reservada de acuerdo con la Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas ni la Ley Federal de Transparencia."

Al respecto, hago de su conocimiento que los Sujetos Obligados que concentran esta información, por ser del ámbito de su responsabilidad, son la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; por tal motivo, le proporciono los datos de los responsables de las Unidades de Información de dichos entes públicos, quienes son las instancias encargadas de recibir y dar trámite a esta solicitud. Lo anterior a fin de que, por vía electrónica o escrita, usted solicite y obtenga la información que requiere.

Secretaría de Seguridad Pública
Dirección Jurídica y de Acceso a la Información
Licenciado Ricardo Hiram Rodríguez González
Dirección: Carretera Interejidal, kilómetro 1,
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Teléfono: (834)-318-62-11
Horario: de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 hrs.
Correo electrónico: rrodriguez@tamaulipas.gob.mx

Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas
Dirección Jurídica y de Acceso a la Información
Lic. Efraín Azpeitia González
Lic. Américo López Garza
Dirección: Carretera a Matamoros Km 4.5
Horario: lunes a viernes, de las 8:00 a las 16:00 horas
Teléfonos: (834)-318-51-21
Correo electrónico: efrain.azpeitia@tamaulipas.gob.mx

O ingrese directamente al siguiente formato electrónico de solicitud de información:
<http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/solicitud-de-informacion-publica/>

Es importante que cuando presente su solicitud, ya sea de forma electrónica o escrita, usted solicite que el ente público le acuse de recibo.

Asimismo, estimo oportuno enterarle que luego de que usted formule alguna solicitud de información en los términos de la Ley, el ente público correspondiente (es decir, el que genera la información), deberá satisfacerla en un plazo no mayor a **veinte días hábiles** a partir de que la recibió. Este plazo podrá prorrogarse de manera excepcional hasta por **diez días hábiles adicionales**, cuando medien circunstancias que así lo requieran para el procedimiento y la presentación de la información solicitada. En este caso, el ente público tendrá que notificarle esta circunstancia mediante comunicación fundada y motivada sobre las causas de la prórroga acordada. En ningún caso el plazo para satisfacer la solicitud de información pública excederá de **treinta días hábiles**. (Artículo 46, numeral 1, LTAIPET).

Si por negligencia no se le da respuesta en tiempo y forma a su solicitud de información, se entenderá que el ente público le respondió en sentido afirmativo en todo lo que favorezca a su petición, excepto en el caso de información de acceso restringido, que se entenderá en sentido negativo. (Artículo 50 LTAIPET).

Finalmente, si su solicitud de información o su acción de hábeas data no fueron solventadas dentro de los plazos legales o la respuesta emitida le resulta insatisfactoria, **usted cuenta con el derecho de interponer el recurso de revisión ante este Instituto, dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que usted tuvo conocimiento de la resolución respectiva.** (Artículo 72, 73 y 74 LTAIPET).

El recurso de revisión deberá cumplir los requisitos siguientes:

- a) El nombre del recurrente y, en su caso, el de su representante legal, así como la acreditación de la personalidad jurídica de éste;
- b) El domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, así como la autorización de quiénes en su nombre puedan oírlos y recibirlos;
- c) El ente público responsable;
- d) La identificación precisa de la resolución impugnada;
- e) La mención clara de los hechos en que se funda la impugnación y la consideración de por qué estima inadecuada la resolución;
- f) Una copia del acto o resolución impugnado;
- g) Las notificaciones que le haya expedido la Unidad de Información Pública responsable en el trámite de la solicitud de información o acción de hábeas data;
- h) Las pruebas que se ofrecen para acreditar la impugnación o las que se hubieren solicitado por el recurrente y la petición de que se requieran por conducto del Instituto; e
- i) Según sea el caso, la firma del promovente o su huella digital y firma de la persona que lo haga a su ruego.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS SALDAÑA ROMO

Titular de la Unidad Jurídica y de Información Pública del ITAIT
Calle Juan B. Tijerina Nte. No. 1002, esquina con Abasolo, Zona Centro
C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas
Teléfono: (834)-316-8245 y (834)-316-4888 Ext. 112
Correo electrónico: atencion.alpublico@itait.org.mx
Horario de Atención: lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas

c.c.p.- Archivo